En el marco del cumplimiento de las acciones de vigilancia en salud pública para los eventos inmunoprevenibles de notificación obligatoria, se encuentra garantizar la toma de muestra y la profilaxis para los eventos que la requieren

En cuanto a toma de muestras se solicita se informe cual es la ruta y/o seguimiento que la EAPB tiene establecido para su garantía en oportunidad y calidad de acuerdo a los protocolos de vigilancia en salud pública vigentes, específicamente con las IPS de atención domiciliaria para los eventos de tos ferina, sarampión rubéola, parálisis flácida aguda, difteria, MPOX, que incluya la radicación para su procesamiento, análisis y resultado por el Laboratorio de Salud Pública.

Por otra parte, siendo la profilaxis una medida obligatoria para la contención y control de la tos ferina, meningitis y difteria, se requiere informar la ruta que se tiene contemplada para garantizar la oportunidad (que oscila entre las 48-72 horas máximo a partir de la notificación del evento) en el suministro de la profilaxis a los contactos estrechos identificados mediante las acciones de vigilancia epidemiológica, que incluya seguimiento y respuesta efectiva.